Libramiento — E este dicho conçejo [illegible] que la mitad [illegible] por la [illegible] de la [illegible] quatroçientos maravedis los dichos señores conçejo le mandaron librar [illegible] quatroçientos maravedis en el mayordomo [illegible] que le [illegible]

Conçejo

Martes diez e nueve dias del mes de dizienbre año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta e seys años este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre el noble cauallero Pedro Fajardo [illegible] regidores [illegible] e Manuel de Arroniz [illegible] jurados que son de los diez e seys omes buenos [illegible] de ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo [illegible] jurados de la [illegible]

Comendador de la Merçed — E los dichos señores mandaron que se notifique al comendador de la Merçed las casas que fray [illegible] tiene mejoradas en la [illegible] por el buen [illegible] que pone en ella [illegible] que no tiene [illegible] que [illegible] tan bien [illegible] que el dicho comendador no pone buen [illegible] tiene de la Merçed.

Derecho del azeyte de la lentisquina — E mandaron que las almaçaras no lleuen el derecho de la lentisquina syno de ocho uno en la manera que lo han lleuado fasta aqui en otra manera que despues [illegible] de mas en [illegible] de aqui adelante.

Preçios de los menudos de los cabritos — E los dichos señores ordenaron que de aqui adelante el asadura e pella del cabrito vala [illegible] maravedis e la cabeçuela ocho maravedis e el bentronçelo dos maravedis so pena de [illegible] maravedis la terçia parte para el acusador e las dos terçias partes para los [illegible]

Preçios del queso fresco — E luego pusyeron preçio al queso fresco de [illegible] maravedis e el queso fresco que se fiziere [illegible] de [illegible] maravedis so la dicha pena de los dichos [illegible] maravedis partida como dicho es.